Fecha: 29/12/2017



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha: 29/12/2017

CONSTITUCIÓN

Fecha: 29 de Diciembre de 2017 **Lugar:** Salón de Sesiones Plenarias

Hora de Comienzo: 13:05 **Hora de Terminación:** 14:25

Carácter: Extraordinaria y Urgente

Convocatoria: Primera

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



Fecha: 29/12/2017

- D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejal.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejal.
- D. Marina Blanco Viana, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Manuel Peiró Somalo, Concejal.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejal.
- D. María Luisa Alonso García, Concejal.
- D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. María Marrodán Funes, Concejal.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

D^a M^a Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General

Fecha: 29/12/2017

Fecha: 29/12/2017

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 29/12/2017 A LAS 13:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

- 1. Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.
- 2. CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE LA RIOJA, CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA Y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

Fecha: 29/12/2017

ACUERDOS ADOPTADOS

Fecha: 29/12/2017

PARTE RESOLUTIVA

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno las sesiones extraordinarias urgentes podrán ser convocadas por el Presidente, cuando la urgencia del asunto o los asuntos a tratar no permita la convocatoria con la antelación mínima establecida en este Reglamento. Procede en primer lugar declarar la urgencia de la sesión y si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

2.- CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE LA RIOJA, CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA Y AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

El Ayuntamiento Pleno con base a los siguientes:

FUNDAMENTOS.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente a la Coordinación y servicio contra incendios y salvamento atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación del los Parques CEIS La Rioja y cuyo alcance se concentra en el presente documento.

SEGUNDO.- El informe emitido en fecha 22 de diciembre de 2017 por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Logroño.

TERCERO.- El informe favorable emitido en fecha 27 de diciembre por el Director General del Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO.- El informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 28 de diciembre de 2017.

QUINTO.- El informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 29 de diciembre de 2017.

SEXTO.- La normativa contenida en la Ley de Bases de Régimen Local Artículo 57, Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Fecha: 29/12/2017

SÉPTIMO.- El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno.

Adopta los siguientes acuerdos

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de políticas sociales, familia, igualdad y justicia y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos para el año 2017 fijándose la aportación de la Comunidad Autonóma de La Rioja para el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 20.02.1311.46100.

SEGUNDO.- Facultar a la Excma Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya en el cargo para el otorgamiento y firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

En Logroño, a xx de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte Don Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, facultado para la firma del presente texto por el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros.

y, de otra, la Excma. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Logroño

EXPONEN

- 1.- Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- 2.- Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c), 26, 31.2, 36.1, 36,2 b).



Fecha: 29/12/2017

- 3.- Que la materialización de estos criterios se inició con la constitución, el 15 de septiembre de 1998, del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS Rioja) y la puesta en servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente en la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los Parques del CEIS Rioja y cuyo alcance se concreta en el presente documento.
- 5.- Que el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja se ha convertido en el Centro de emergencias de referencia en nuestra Comunidad Autónoma al corresponderle, entre otras competencias, la explotación del teléfono único de urgencias europeo 1 1 2.
- 6.- Que el último Convenio de Colaboración en esta materia entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja se suscribió el 30 de diciembre de 2016.
- 7. En el párrafo séptimo de la Exposición de Motivos de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la Ciudad de Logroño, se alude a que el Título III regula las competencias del municipio de Logroño y que el objeto de la norma es, entre otros, establecer ámbitos de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma, en el marco de la correspondiente legislación estatal y autonómica. Por eso, desde el capítulo II de la Ley en adelante, se concretan aspectos sectoriales relativos a las relaciones interadministrativas, enunciadas en el artículo 7, sin que se produzca alteración alguna del régimen actual de distribución de funciones o competencias previstas en la normativa sectorial. Las competencias tratadas son, entre otras, la extinción de incendios.

En este sentido, el artículo 37 de la citada Ley 2/2015, de 23 de marzo, establece que "El parque de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Logroño podrá realizar labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación externa en un área geográfica comarcal o supramunicipal, de conformidad a lo establecido en el correspondiente instrumento de colaboración suscrito entre ambas administraciones bajo los principios de cooperación, eficiencia y sostenibilidad económica de las Administraciones Públicas".

8.- Que el presente texto se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de xx de diciembre de 2017.

Y en atención a lo expuesto, se formaliza el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño tiene por objeto la coordinación e integración de las actuaciones del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y regular la aportación económica que, por tal concepto, efectúe el Gobierno de La Rioja al Ayuntamiento de Logroño.

SEGUNDA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO.



Fecha: 29/12/2017

En el marco de la más estrecha colaboración y con el fin de coordinar las actuaciones del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Logroño, responsable en materia de Protección

Civil y Extinción de Incendios.

Un representante del Ayuntamiento de Logroño

El Gerente de CEIS-Rioja

El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA, que actuará como

Secretario.

Será función de esta comisión garantizar la eficaz colaboración y coordinación del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño con los servicios de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, así como cuantas cuestiones relativas al objeto de este convenio -o cometido específico- estime necesario proponer para su estudio y regulación por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Para su asesoramiento en aspectos técnicos y de coordinación la Comisión contará con un Grupo Técnico de Trabajo, formado por:

- El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA.
- Un representante del Ayuntamiento de Logroño.
- El Director General del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño.
 - El Gerente de CEIS-Rioja.
 - El Director Técnico de CEIS-Rioja.

Será función del Grupo Técnico de Trabajo, entre otras, asesorar a la Comisión de Seguimiento en la elaboración de las directrices técnicas generales para la coordinación entre el Ayuntamiento de Logroño, el CEIS-Rioja y el CECOP SOS-Rioja.

TERCERA.- DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Régimen de Sesiones

Las Sesiones de la Comisión de Seguimiento podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Comisión celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria al año.

Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia, o a petición de la mitad de sus vocales.

Adopción de acuerdos

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría simple de los presentes.

Fecha: 29/12/2017

CUARTA.- DEL CARÁCTER DE LA GESTIÓN

La gestión del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño tendrá el siguiente carácter:

- a) La gestión del Parque será estrictamente municipal, estando inscritos los medios materiales, adscritos al Servicio, en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como diferenciados los gastos en el correspondiente Presupuesto General de la Corporación Local.
- b) El Reglamento interno del Parque, las normas de funcionamiento, la formación de actividades, el calendario laboral, etc., serán aprobados por el Ayuntamiento de Logroño.
- c) La dirección técnica y operativa del Parque corresponderá a su Director General

QUINTA.- DE LAS FACULTADES DE LAS PARTES

Son facultades de cada una de las partes firmantes del presente Convenio:

1.- Corresponde al Gobierno de La Rioja:

- a) Garantizar que los servicios de extinción de incendios y salvamento sean prestados con eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del CEIS Rioja y del Parque de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño.
- b) Garantizar la coordinación efectiva de los distintos Parques integrados en CEIS-Rioja, del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño y de SOS-Rioja.
- c) Coadyuvar a la financiación del Servicio.
- d) Prestar apoyo al Parque de Bomberos de Logroño, con medios procedentes de los Parques integrados en CEIS-Rioja, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2.- Corresponde al Ayuntamiento de Logroño:

- a) Asumir las actuaciones que se desarrollen en el área geográfica asignada por este convenio, con el objeto de realizar las labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación de carácter externo y, en general, todas las intervenciones recogidas en el Parte Unificado de Protección Civil Nacional, siempre y cuando el PARQUE tenga la capacidad técnica suficiente para llevar a cabo dichas intervenciones.
- b) Prestar el servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja configurada por los términos municipales siguientes: Agoncillo Ajamil Albelda de Iregua Alberite Almarza de Cameros Arrúbal Brieva de Cameros Cabezón de Cameros Clavijo Daroca Entrena Fuenmayor Gallinero en Cameros Hornillos de Cameros Hornos de Moncalvillo Jalón de Cameros Laguna de Cameros Lagunilla de Jubera Lardero Leza de Río Leza Lumbreras Medrano Murillo de Río Leza Muro de Cameros Nalda Navarrete Nestares Nieva de Cameros Ortigosa Pinillos Pradillo Rabanera El Rasillo Ribafrecha Robres del Castillo -



Fecha: 29/12/2017

San Román de Cameros - Santa Engracia de Jubera - Sojuela - Sorzano - Sotés - Soto en Cameros - Terroba - Torrecilla en Cameros - Torre en Cameros - Ventosa - Viguera - Villamediana de Iregua - Villanueva de Cameros - Villoslada de Cameros.

- c) Adaptar la dirección de las emergencias en sus distintos niveles conforme a lo establecido en el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) y a otros planes especiales autonómicos de Protección Civil (TRANSCAR, INFOCAR etc ...) que puedan encontrarse en vigor durante el periodo de vigencia del presente Convenio.
- d) Prestar los servicios que le correspondan con los medios, tanto personales como materiales, idénticos a los que el Parque disponga, en sus protocolos de salida, para el término municipal de Logroño.
- e) Ayudar fuera de su área de actuación al resto de los Servicios de Extinción de Incendios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando las circunstancias lo requieran, a juicio del que dirija los equipos de intervención en el siniestro.
- f) Incluir en las carrocerías de los vehículos adscritos al Parque de Bomberos de Logroño el teléfono de emergencias 112 conforme al logotipo suministrado por el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, conservando la identidad del Ayuntamiento de Logroño.
- g) Seguir los protocolos de comunicación y de información vía radio, telefónica o telemática que para este tipo de servicios se establezcan de mutuo acuerdo con el Centro de Coordinación Operativa, SOS Rioja, cuando el Parque de Logroño actúe con en los municipios objeto del presente Convenio, facilitando toda la información que este Centro le requiera durante y tras el desarrollo de las actuaciones. En el caso del municipio de Logroño, será el Ayuntamiento de Logroño el que determinará los protocolos de información y comunicación en todos los casos.
- h) Apoyar al CEIS-Rioja en la selección y formación de su personal, con medios personales y materiales del Parque de Bomberos de Logroño, facilitando el uso de las instalaciones y medios que el Parque de Bomberos de Logroño dispone para este fin, siempre que no suponga coste económico para el Ayuntamiento de Logroño.
- I) El Ayuntamiento de Logroño se compromete a eximir el pago de las tasas en aquellas intervenciones realizadas en municipios integrados en el Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de La Rioja, a excepción de las asistencias técnicas reflejadas en la ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Logroño.
- j) El Ayuntamiento de Logroño aceptará las modificaciones de la limitación geográfica de su competencia si ésta es aprobada por la Comisión de Seguimiento a propuesta del Grupo Técnico de Trabajo sin necesidad de aprobar un nuevo convenio.

SEXTA.- FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.- La financiación será realizada, conforme a los siguientes criterios:

Mediante este Convenio el Gobierno de La Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 20.02.1311.46100.



Fecha: 29/12/2017

2.- Forma de Pago y liquidación.

El abono del importe de la subvención se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de diciembre del 2017 y que en cualquier caso no podrán ser inferiores a la cantidad subvencionada, certificación que habrá de presentarse antes del 30 de diciembre de 2017.

En el supuesto de que la certificación que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcanzará la cifra expresada en el punto primero de esta cláusula, la subvención será minorada en la cuantía correspondiente.

SEPTIMA.-INCOMPATIBILIDADES

La subvención que se concede con arreglo al presente convenio será compatible con cualesquiera otras ayudas, públicas o privadas, siempre que los importes acumulados no excedan del coste efectivo del gasto realizado. El Ayuntamiento de Logroño queda obligado a comunicar a esta Consejería el reconocimiento o percepción de cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

OCTAVA.- EXENCIONES

De conformidad con el artículo 14.2.c) en relación con al artículo 14.1.e) del Decreto 14/2006, el Ayuntamiento de Logroño, queda exonerado de la obligación de acreditar que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 14/2006, no será necesario el pago del gasto realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación para percibir el cobro de las cantidades que se derivan del presente texto.

NOVENA - DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y en lo no contemplado en este artículo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica reguladora del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones que se prevé en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Jurisdicción contencioso-administrativa será el orden jurisdiccional competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y aplicación.

El Consejero de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Logroño

Fecha: 29/12/2017

Conrado Escobar Las Heras

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo

Fecha: 29/12/2017

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto nº 1: Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Sr. Presidente: Con los votos en contra de los Grupos Municipales Mixto, Cambia Logroño y Socialista, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto a favor del Grupo Municipal Popular el Ayuntamiento Pleno por mayoría ratificada la urgencia de la sesión.

Asunto nº 2: Convenio entre el Gobierno de La Rioja, Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y el Ayuntamiento de Logroño para la Coordinación y Gestión del servicio contra incendios y salvamentos.

D. Miguel Ángel Sáinz: La convocatoria de este Pleno ha sido repentina y ha podido causar algún tipo de molestia y quebranto en el quehacer diario de algunos Concejales, principalmente en los que no trabajan en la Casa, pero quiero añadir, además de pedir disculpas, que lo que hoy vamos a aprobar es realmente importante, sobre todo por la cuantía de este convenio, que suma 600.000 euros para el Ayuntamiento y además constituye un servicio básico y esencial de la seguridad de La Rioja y de la ciudad de Logroño.

No se trata sólo de un convenio por el cual Logroño presta servicio en 48 municipios, sino que garantiza reciprocidad. Es decir, garantiza que Logroño puede contar también con hasta cuatro Parques del Consorcio de Bomberos, como son los Parques de Nájera, Haro, Arnedo y Calahorra para desplazarse, si fuera necesario, a Logroño en colaboración con nuestros bomberos.

Por tanto, hoy pondré en valor que es un convenio importante, fundamental, no sólo por su cuantía económica, sino también por sus contenidos, ya que es un convenio de colaboración reciproca y que garantiza esa bidireccionalidad.

A pesar de que es el tercer año consecutivo en el que lo aprobamos en estas fechas, no podemos dejar de recordar que este convenio ha pasado por diferentes vicisitudes. Por dos épocas muy diferentes y marcadas. La primera de ellas ha tenido que ver con que durante muchos años la legislación vigente en nuestro país no venía a regular este tipo de colaboración entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma o de prestación de servicios de un Ayuntamiento en un terreno ajeno a él.

Es verdad que Ley de Capitalidad marcaba algunas directrices, pero muy inconcretas. Hasta finales de 2013 y entrada en vigor en 2014, cuando se aprobó a nivel nacional una nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria y una nueva Ley de la Reforma de Régimen Local, no hubo una precisión clara y concreta sobre cómo había que ordenar estas colaboraciones.

Fecha: 29/12/2017

Hasta el 2014 disfrutábamos de un convenio que bajo la fórmula de subvención venía a satisfacer a Logroño por los servicios prestados. Un convenio que rondaba los 430.000 euros y en 2014, con la ley mencionada en vigor, el convenio se elevó hasta los 600.000 euros.

Estamos hablando de un convenio de colaboración entre Administraciones que es el que, hasta la fecha, se ha incrementado en mayor medida, un 40%, 172.000 euros más. Hablamos de un servicio de calidad que transmite confianza a vecinos de municipios muy cercanos a Logroño con los que mantenemos excelentes relaciones de vecindad y colaboración en materia de seguridad e, insisto, no sólo hay dinero de por medio, sino que en cualquier catástrofe, situación puntual o de gran magnitud, podemos contar con hasta cuatro Parques de profesionales.

No voy a obviar las claves que nos traen al último día para aprobar este convenio, que ya otros años había despertado ciertas suspicacias y molestias entre los Grupos presentes. Estamos aquí porque hay dos claves que matizar, como son la cuantía del convenio y la fórmula jurídica.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria marca que estas relaciones de colaboración deben sujetarse al coste efectivo del servicio. Es un concepto jurídico indeterminado que no ha sido desarrollado por el Ministerio, por el Gobierno de la Nación. Por tanto, hay un amplio margen interpretativo sobre qué es el coste efectivo del servicio.

Hasta 2014 la cifra era de 430.000 euros, pero desde entonces hemos conseguido elevarlo a 600.000, no sin dificultad, porque el análisis sobre qué es el coste efectivo del servicio tiene sus lagunas. Hay que computar costes directos e indirectos y se abre una interpretación que nadie ha resuelto de forma fija, estable y consolidada, lo que permite que el Gobierno de La Rioja, cuando hablamos de las cifras de este convenio, de cómo pagarlo, ponga en tela de juicio algunos conceptos como los gastos mediales, cuotas de Seguridad Social de los bomberos de Logroño, las amortizaciones e incluso algunas inversiones.

Todos estos matices entendemos como Ayuntamiento que podrían estar computados en el convenio, pero ellos entienden lo contrario porque no lo consideran como coste efectivo directo o indirecto.

En esta vicisitud es donde todos los años, este es el tercero, nos encontramos con reuniones de profundo calado técnico, conceptual, jurídico, económico y financiero en las que, por el momento, no hay un acuerdo cerrado entre los técnicos y responsables políticos de Gobierno y Ayuntamiento.



Fecha: 29/12/2017

Todavía hay muchos conceptos que como Ayuntamiento tenemos que pelear y vamos a seguir peleando y que ellos como Gobierno defienden, legítimamente, que no son aplicables a este convenio, porque todavía no hay una determinación detallada sobre lo que se incorpora y no se incorpora en determinado coste efectivo.

Por tanto, la primera clave es la cuantía, donde hay conceptos interpretables y que vienen siendo objeto de discusión, de diferentes pareceres técnicos y económicos por parte de la Oficina Presupuestaria del Gobierno de La Rioja y de nuestros técnicos de seguridad, de interior, de asistencia general técnica, de intervención, etc...

La cuantía es lo básico del convenio y este Equipo de Gobierno no lo ha traído a Pleno hasta que ha tenido la certeza absoluta de que íbamos a ver respetada por parte del Gobierno de La Rioja la cifra pactada hace dos años de 600.000 euros.

Ha habido muchísimas reuniones, intercambio de datos estadísticos, detalles sobre las salidas, número de las mismas, número de componentes en cada salida, intercambio de datos conceptuales etc., que es lo que explica que estemos hoy, último día, aprobando este convenio con esta cifra cerrada.

Este convenio nunca ha tenido una cantidad fija, incluso en 2011 se redujo en unos 30.000 euros y fue en 2014 cuando este Equipo de Gobierno logró elevarlo hasta 600.000 euros. Por tanto, siempre ha sido objeto de desencuentro, de discusión, de matización y de argumentación técnica y económica muy profunda y no es la primera vez que llegamos al mes de diciembre para aprobarlo, ya que no es sencillo.

Recordar que el año pasado aprobamos en diciembre un convenio con la Diputación Foral de Álava por un importe de 47.000 euros para cubrir los servicios que prestamos en algunos municipios de la zona alavesa. Este convenio no se trae a Pleno porque tiene una prórroga automática aceptada por el Organismo Autónomo de la Comunidad Foral de Álava.

Sr. Presidente: Turno general de Grupos.

D. Rubén Antoñanzas: Me parece una falta de respeto lo que hacen con esta oposición. Usted justifica el porqué lo trae a última hora, pero nos merecemos un mínimo de tiempo para poder estudiar los temas. Se nos ha entregado a las doce y media de hoy, hemos tenido una reunión entre las doce y media y las doce cincuenta y siete. Por tanto, tiempo efectivo para estudiarlo, leerlo o hacer algún tipo de consulta, tres minutos, más los diez que nos ha concedido el Presidente mientras se nos notificaba la convocatoria de Pleno.

Fecha: 29/12/2017

Si es un convenio tan importante y tan maravilloso, podemos pedir más de tres minutos para verlo. Me suena a "mejor que pase corriendo y así no entramos en profundidad en el asunto".

La responsable es la Sra. Gamarra. Tiene un Equipo de Gobierno que va trabajando a trompicones, a última hora y falta una dirección y todo porque pasamos más tiempo fuera del Ayuntamiento que dentro, con lo que esta muy descabezado, lo que nos lleva a que el Concejal nos traiga el convenio, una vez más, en el límite.

Sr. Sáinz me hubiera encantado que nos hubiera dado algún dato sobre cuántas reuniones ha habido, sobre cuándo han empezado a reunirse o si la Alcaldesa le ha pedido explicaciones para que esto no pase.

A la Sra. Alcaldesa le pregunto si en algún momento va a coger las riendas de su Gobierno y va a exigir a sus Concejales que trabajen con tiempo y forma y que tengan un poco de respeto a la oposición, sobre todo a la que trabajamos fuera de la Casa. Es lo mínimo que espero de usted y lo mínimo que esperan los logroñeses.

Yo no soy quién para darle consejos, pero ahora que es fin de año, igual es un buen momento para que como propósito para 2018 se comprometa usted a trabajar para y por los logroñeses y que su Equipo de Gobierno se ponga a trabajar y a respetar a la oposición, que en democracia desempeñamos nuestro papel y tenemos que tener tiempo para estudiar la documentación.

¿Es el mejor convenio? No lo sé. Ustedes nos piden un acto de fe. Lo que me queda claro es que para el Interventor no es el mejor convenio que se puede traer a Pleno. Lo que me queda claro es que la Sra. Gamarra ha firmado el convenio de Capitalidad más bajo de la historia, aunque lo niegue. Los antecedentes de este Ayuntamiento es que cuando negociamos con el Gobierno de La Rioja ustedes consiguen peores resultados que los que se han conseguido antes.

Tenemos al Sr. Sáinz que vive de las rentas. Año tras año nos habla de 2014. Es que yo en 2014......Sr. Sáinz la vida sube, sube el IPC. Nos dice que este convenio tiene dos grandes debates y lo vende como el gran éxito de su gestión, aunque para mí se ha hecho tarde y mal.

Dice que el debate está en la cuantía, aunque no ha conseguido subir un euro desde el 2014, y en la fórmula jurídica, pero al final se baja los pantalones y acepta la fórmula jurídica del Gobierno de La Rioja. En este caso, el Sr. Ceniceros 2, la Sra. Gamarra 0. En algunos temas nos ganan por goleada. No sé cómo pueden estar presumiendo tanto en este tema; no veo la buena negociación, así que en el próximo turno espero que sea capaz de explicarla.

Fecha: 29/12/2017

Hay que hablar claramente. Ustedes tienen un conflicto abierto con los bomberos de Logroño y en algún momento se está cuestionando si este Ayuntamiento tiene capacidad para garantizar ese servicio. En toda esta legislatura ustedes no han sido capaces de cerrar ese asunto y sin embargo, nos planteamos la posibilidad de otros 48 municipios.

Desde la oposición, Sra. Alcaldesa, le podemos exigir que vayamos cerrando conflictos, garanticemos un buen servicio a los logroñeses, que para eso pagan sus impuestos y que los Concejales podamos votar con tranquilidad el que atendamos 48 municipios de fuera de Logroño sabiendo que los logroñeses cuentan con los suficientes medios para atender sus servicios. Los tres minutos que hemos tenido para estudiar se me han quedado bastante cortos. Esto se queda fuera del debate pero hay que meterlo dentro, ya que estamos hablando del mismo servicio de bomberos que tiene este conflicto y que va a prestar este servicio fuera.

Dª María Luisa Alonso: Lamentablemente esto es como el día de la marmota. Volvemos a final de año con el mismo tema y las mismas prisas. Sr. Sáinz en política las formas también son importantes; se lo ha dicho el Sr. Antoñanzas y estoy segura que se lo dirán el resto de los compañeros.

Estas no son formas. Porque es llegar a última hora sin darnos tiempo a leer el informe de Intervención, porque el convenio lo leemos en diagonal, porque no hay debate y porque no podemos hablar con tranquilidad con Intervención o técnicos o con el Gobierno regional para buscar información y hacer un juicio de valor.

Cada año, este es el tercero, se empeoran los plazos, que casi era imposible. Entendemos que las negociaciones tienen sus tiempos y que no sólo depende del Ayuntamiento de Logroño, pero como hemos comentado en la Comisión Informativa de Pleno, el Gobierno Regional está jugando a llevarnos al límite del tiempo y plazo que a nosotros como Ayuntamiento nos conviene para poder presionar en la negociación.

Esta negociación empieza en abril y llegamos al último día del año para que los Grupos Municipales nos tengamos que enterar de lo que se ha negociado. Llevamos asistiendo a este despropósito tres años, pero no sólo es con esto, también con las Ordenanzas Fiscales o con el Presupuesto.

Los Grupos Municipales, entre todos, incluyendo el Partido Popular, nos debemos un respeto para con los tiempos, para poder gestionar bien la actividad municipal y debemos tener toda la información para poder hablar, debatir y votar en conciencia.

Fecha: 29/12/2017

Nos queda claro que el Gobierno Regional no nos toma en serio, ya lo hemos visto con el Convenio de Capitalidad y con las competencias impropias en Servicios Sociales, esta también es una competencia impropia. No nos toman en serio en las negociaciones y no sólo al Gobierno del Partido Popular, sino a todo el Consistorio de la capital de La Rioja.

Recordemos la frase que nos decía el Interventor en su informe: "Una administración, una competencia" y está muy bien que nuestro Ayuntamiento, porque tiene esa posibilidad, ejerza competencias que no son nuestras, pero que las pague el Gobierno Regional en tiempo y forma.

Hasta el último minuto hemos estado pensando si votar la urgencia de este Pleno por las formas y poco tiempo, pero hemos decidido abstenernos porque las malas formas de los tiempos y del producto de las negociaciones y sobre todo de la presión del Gobierno Regional, que no nos toma en serio, no nos pueden nublar el objetivo final, es decir, que los 600.000 euros entran en el ejercicio presupuestario de este año y que nos permitirán poder abordar el resto de acciones que tenemos pendientes para el 2018.

Sr. Sáinz, le recuerdo que lleva tres años incumpliendo una promesa que nos hace sobre que no vamos a llegar tan tarde con este convenio. Espero que no haya una cuarta vez, porque el esperpento puede ser redondo.

D. Gonzalo Peña: El Partido Popular ha inventado el nuevo formato de Pleno, que se llama "Pleno contra reloj", porque es la tercera vez que en tres años se trae este convenio de bomberos el último día y ya vale

Es una falta de respeto, en primer lugar a los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y en segundo lugar a los trabajadores que lo componen. Esto viene por una doble consecuencia. Una, por una dejación de funciones por su parte y dos, por el hecho de que las Administraciones gobernadas por el Partido Popular, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, están enfrentadas y traslada las consecuencias a los ciudadanos y ciudadanas.

Dirán que es una queja habitual de Cambia Logroño, pero el informe de Intervención dice "se ha de manifestar el mínimo tiempo otorgado a este informante para el ejercicio de sus funciones de fiscalización. El expediente, remitido a las 14:30 horas de ayer, ha quedado completado a las 8:45 horas de hoy, tres horas antes de ser dictaminado en la Comisión Informativa de Pleno, previo a la sesión extraordinaria y urgente convocada para las 13:00 horas de hoy. Agrava la circunstancia anterior la reiteración de la misma, tanto respecto a este convenio, como a otros expedientes: Ordenanzas Fiscales, Convenio de Capitalidad y Presupuestos Generales.



Fecha: 29/12/2017

¡Qué casualidad, nos da la razón!, aunque según ustedes nos estamos quejando sin fundamento. Nos está dando la razón sobre que ustedes hacen las cosas mal y no lo decimos nosotros, sino que lo dice el Interventor.

Esto en cuanto a las formas.

Respecto al fondo, se señala mala técnica jurídica y extemporaneidad y en otro sentido se habla de la desigualdad o del peor derecho para el ciudadano de Logroño, que vendría obligado a abonar el servicio prestado mediante tasa y en lo no cubierto, mediante impuestos, frente al ciudadano de municipios limítrofes que ni abonarían la tasa ni soportarían la financiación del déficit del servicio ni de las inversiones para su desarrollo.

Emite varias notas de reparo. La primera de ellas es que el expediente adolece de una memoria que justifique su repercusión el cumplimiento a las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como su necesidad y oportunidad, entre otros requisitos.

Habla también de que el expediente adolece de una mínima motivación técnico-jurídica porque se obvia la cuestión fundamental de prestación del servicio de extinción de incendios por el Ayuntamiento de Logroño fuera del término municipal sin que esta competencia tenga desarrollo alguno a través de encomienda de gestión, como se preveía antes en la legislación local de La Rioja, ni a través del instrumento de colaboración que recoge la Ley de Capitalidad. Ninguno de los cuales es desarrollado por este convenio que se limita al otorgamiento de una subvención y a su régimen de justificación.

Además hay unas observaciones complementarias donde principalmente se manifiestan dos cosas. Una, la firma de este convenio en los términos previstos, más allá de los matices formulados, supone un incumplimiento de las obligaciones legales contempladas en la Ley de Bases de Régimen Local que afectan a más administraciones. Dos, nada manifiesta el expediente de la extemporaneidad creada por cuanto un convenio que debiera haber surtido efectos desde el uno de enero, se aprobará por el Ayuntamiento a final de año y sin abordar la cuestión fundamental.

Esto le pone a ustedes la cara colorada y deberían pedir perdón por lo que han hecho, que es la tercera vez y que dice mucho de cómo hacen las cosas.



Fecha: 29/12/2017

Este convenio, además de estar conformado por las administraciones local y regional, se debería haber consultado y trabajado con los bomberos y no se ha hecho, o por lo menos así nos lo han transmitido los representantes de los mismos. Ese convenio no sólo tiene que incluir esto, sino una coordinación entre servicios, establecer procedimientos y hablar de homogeneización de recursos.

Tenemos que hablar de cómo la situación ha ido a peor, de cómo hay menos personas, de cómo han aumentado las intervenciones y de cómo hay menos prevención. Al final, nos encontramos en un escenario que es infinitamente peor que al principio de la legislatura y por ello vamos a dar lectura a un comunicado respecto a una intervención que tuvo lugar ayer y los bomberos han emitido ese comunicado, que dice:

"En fecha 28 de diciembre a las 14:59 en la central de bomberos de Logroño se recibe de SOS Rioja un aviso por incendio en la vivienda Calle Somosierra 19 de Logroño. Dado que la hora del aviso es coincidente con el cambio de turno de mañana y tarde, que tiene lugar a las 15:00 horas, se completa entre el personal de las dos brigadas, saliente y entrante, la dotación completa que marca el protocolo de intervención con 6 efectivos que acuden inmediatamente al siniestro.......

Sr. Presidente: Sr. Peña, estamos hablando del convenio, cíñase a él.

D. Gonzalo Peña: Esto también es importante. Ustedes pueden hablar de lo que quieran.

En conclusión, ese comunicado dice que la falta de personal en el operativo está haciendo de forma reiterada que se incumplan los protocolos de intervención al acudir menos efectivos que los mínimos marcados. Esta situación que se debe a la falta de personal se está convirtiendo en algo habitual y rutinario y si se sigue reiterando podría dar lugar a nuevas situaciones de peligro para los ciudadanos, ciudadanas y los propios intervinientes.

Esto es gravísimo, y más aún cuando en este Pleno se aprobó una moción que tenía que ver con la ejecución de un Plan Director, que sigue sin llevarse a cabo en los términos que estaba establecido. Han congelado la oposición de bomberos por ese enfrentamiento que tienen con todo el personal del Ayuntamiento. No me hablen de las cuatro plazas de bombero-conductor, porque no se ha negociado directamente con ellos.

Palabras directas de representantes de bomberos: "Si no somos capaces de cubrir con garantías este municipio, cómo se nos están encomendando otras tareas sin dotar de personal suficiente para ello". Esta es la clave del asunto y al final, en lugar de tener un Parque de referencia como teníamos antes, tenemos un Parque degradado. Haganselo mirar, porque lo que hoy se ha traído aquí es muy grave.

Fecha: 29/12/2017

Dª Beatriz Arráiz: Es inevitable hablar de la urgencia o no urgencia de este Pleno. Se han exprimido en exceso los plazos, llegando al último minuto. El Sr. Sáinz lo achaca al esfuerzo que ha hecho para que el convenio sea de esa cantidad. Esto se está convirtiendo ya en una mala costumbre, llegando al punto de hoy, en el que se estaba convocando este Pleno a las 13:05, cuando estaba convocado a las 13:00 horas. Esto no es de recibo; es una gran falta de respeto a los Grupos Municipales.

Sra. Alcaldesa, en este sentido hoy estoy especialmente ofendida. Los Concejales que están trabajando no han tenido manera de justificar acudir a este Pleno porque no lo han convocado a tiempo. En este Ayuntamiento estamos llegando al punto de que no sólo exprimimos hasta el último minuto, sino que lo estamos haciendo mal. El Pleno está mal convocado, más tarde de cuando empezaba.

La justificación no puede ser la negociación hasta el último minuto de la cantidad que más podría convenir al Ayuntamiento de Logroño para la prestación de este servicio. El Sr. Sáinz se ha centrado especialmente en la importancia de la cuantía del convenio y en la forma jurídica y en que ahí es donde ha estado la tirantez con el Gobierno de La Rioja, pero lo más relevante no es esto. El propio informe de Intervención dice, que es lo que a mi me parece relevante, que no es que hayamos estado año tras año, 365 días negociando lo mismo para llegar al mismo punto, sino que llegamos al menos dos años tarde.

Ustedes vendían una Ley y un Estatuto de Capitalidad que daba un rango distinto a las relaciones entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño y dos años después ustedes han sido incapaces de desarrollar las competencias de cada una de las Administraciones y en ese tiempo tratar de valorar cuál es la prestación de esas competencias impropias. Esta es la Ley del Estatuto de Capitalidad.

Desde entonces llevamos retraso, por no decir que el informe de Intervención habla de la Ley de Racionalización del año 2013, por tanto, llevaríamos cuatro años de retraso en desarrollar estas competencias. Por tanto, entiendo poder valorarlas correctamente. Por eso estamos año tras año exprimiendo los plazos y llegando a convocar Plenos más tarde de cuando es la convocatoria formal y no es de recibo. No es que año tras año estemos con este convenio a cuestas el día 30 ó 31 de diciembre, sino que se están haciendo mal las convocatorias, impidiendo a Concejales actuar en su calidad de Concejales.

Llevamos cuatro años, desde la Ley de Racionalización para tratar de determinar estas competencias y dos años desde la Ley del Estatuto de Capitalidad, que se vendía a bombo y platillo, pero que no ha servido para nada.



Fecha: 29/12/2017

Hay algunas cosas que señala el informe de Intervención que me generan dudas respecto a este convenio. Sr. Sáinz, no dudo que no haya negociado la cantidad y que sea positiva, aunque no lo sé exactamente, pero yo creo que habrá tratado de llegar hasta el último minuto para conseguir la mejor, pero aun así, el informe de Intervención señala que supone el 19,36% del coste del servicio, del gasto ejecutado de los Capítulos I y II del Subprograma correspondiente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. Así lo he entendido, que puede estar mal entendido, porque lo hemos tenido cinco minutos antes. Discúlpenme si de todas las maneras he sido incapaz de entenderlo bien.

También señala la situación que provoca este convenio, porque no cumple lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, donde se exige una valoración de repercusiones y efectos de este tipo de convenios, además de una memoria justificativa, que en el expediente no existe o no está suficientemente justificado. Insisto, comparto la tesis del Ayuntamiento de Logroño antes que la de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la extemporaneidad, estamos financiando al Gobierno de La Rioja competencias que al final son suyas. Estamos prestando un servicio todo el año que se nos va a pagar al final del año, cuando ya se ha prestado. Prestamos el servicio de extinción de incendios a 48 municipios que no es competencia del Ayuntamiento, sino de la Comunidad Autónoma. Ocurre lo mismo con algún que otro convenio.

Esto no debería producirse y deberían ser capaces de negociar con el Gobierno de La Rioja para que estas situaciones no se produjeran. Firmamos un convenio que tenemos que certificar hoy mismo los gastos que se han ejecutado este año para que puedan ser pagados, lo que es todo un tanto surrealista.

Tengo mis dudas y no sé hasta que punto, pero me resulta injusto que un ciudadano de Logroño ante un servicio prestado por los bomberos de Logroño tengan que pagar una tasa y los de Ventosa, Lagunilla de Jubera, Lardero, Leza de Río Leza etc. no tengan que pagar esta tasa y la pague el Gobierno de La Rioja.

Al final, el vecino de Logroño está pagando con sus impuestos el sostenimiento de los servicios prestados por la Comunidad de La Rioja y a parte de que si tiene la necesidad de que acuda un bombero a su casa por un problema, tendría que pagar una tasa, cosa que no ocurre con vecinos de pueblos del entorno.

Ante un convenio, que no ya tanto por la cuantía o por la forma jurídica, sino por la extemporaneidad, por la falta de justificación del mismo, por la falta de memorias justificativas que



Fecha: 29/12/2017

acompañan el propio informe, porque llevamos cuatro año de retraso para desarrollar competencias propias de este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma que son del mismo color político etc. el Partido Socialista se abstendrá.

D. Miguel Ángel Sáinz: Han dicho tantas cosas que algunas comparto y otras no, que no sé por dónde empezar. Voy a tratar de contestar a todos de forma ordenada.

La queja o la protesta común sobre la urgencia de Pleno ya les he pedido disculpas y me gustaría que cuando alguno de los Concejales de los Grupos de la oposición faltan con los cambios debidamente convocados pedirían también disculpas, porque nuestra obligación legal es asistir a todos los Plenos.

El Equipo de Gobierno es consciente de que el convenio viene con el tiempo justo, pero hemos pedido disculpas y nos hemos explicado. En ese sentido, decirles que con alguno de sus Portavoces he hablado respecto al Pleno. Concretamente con Gonzalo he hablado de que habría un Pleno el 30 ó 31 de diciembre y a la Sra. Arráiz también le suena, sabían que este Pleno se podría celebrar. Por tanto, me parece un tanto excesivo y teatralizado levantar la voz de esta forma. Todos ustedes sabían que hoy podía haber un Pleno, que además merece la pena, como muy bien indica el propio Interventor, porque la cuantía económica es importante y necesaria para la estabilidad presupuestaria de este Ayuntamiento.

En cuanto a las competencias impropias es una cuestión complicada que requieren mucha negociación y este Equipo de Gobierno ha demostrado que se trabaja y se avanza en esta materia. No sólo con este convenio, sino que en el de Servicios Sociales ha habido un incremento de 280.000 euros este año.

Sé que les preocupan mucho las formas y lo comprendo y lo comparto, pero la cuantía también es importante.

No hay enfrentamiento entre Administraciones, sino que cada cual defiende sus intereses y finalmente nos estamos poniendo de acuerdo, tanto en bomberos como en servicios sociales. Es verdad que al límite, pero al final nos ponemos de acuerdo y no va perdiendo el Ayuntamiento de Logroño. Los convenios aprobados en esta Casa, salvo del de este año, están pagados.

Es verdad que el informe del Interventor habla de que la técnica jurídica apropiada no debería ser esta, pero se lo he explicado en Comisión Informativa de Pleno y aquí, pero no me he debido de explicar o no lo han querido entender. La fórmula jurídica adecuada, es decir, la encomienda de gestión, no se puede realizar una vez que ha entrado el año o está finalizando, sino que hay que ir



Fecha: 29/12/2017

a un acuerdo con una subvención, no cabe encomendar la gestión de un servicio que ya se ha prestado. Es un matiz importante.

El Interventor recomienda que vayamos por la fórmula jurídica adecuada. Les he recordado en la Comisión de Pleno que el Gobierno de la Rioja entiende que quizás no sea ésta y ahí también hay discrepancias, pero la cifra, que es lo esencial, está acordada.

Sobre las tasas, que usted Sra. Arraíz se ha manifestado con muchas contundencia, puede llevar a equívoco a los asistentes e incluso a la prensa. Según la Ley, los municipios con más de 20.000 habitantes tienen la obligación de tener un Parque de Bomberos; Logroño tiene la obligación y el Gobierno de la Rioja, antes Diputación, prestaba el servicio en los pueblos y le tenemos que girar la tasa o hacer un convenio con el Gobierno y no hay doble imposición. El Gobierno nos paga las tasas y el coste del servicio que deberían pagar los municipios, porque el es el competente del servicio. La tasa que pagan los logroñeses no es para nada el coste de la salida de los bomberos; además lo paga el seguro. Todo esto se lo hemos comentado en Comisión de Pleno, pero lo ha obviado.

Sr. Peña, le puedo decir exactamente lo mismo. Las notas de reparo que el Interventor hace en su informe no son suspensivas y lo que estamos aprobando aquí es absolutamente legal. Me sorprender que tengan tanto rigor y tanto apego a las formas cuando aquí hemos aprobado mociones que tenían advertencia de ilegalidad por parte de la Secretaria de Pleno, pero ustedes las han aprobado.

El Sr. Peña estaba leyendo un comunicado de unos bomberos que poco tiene que ver con esta cuestión, aunque no tengo ningún inconveniente en entrar a debatir sobre ello. Este año vamos a tener tres bomberos conductor más en el Parque, uno de carrera y dos interinos. Acabamos de aprobar una Oferta de Empleo Público de cuatro bomberos más.

Tenemos guardias localizadas con el visto bueno de un Juzgado y no hay ningún problema de carencia en el servicio, más allá de las tensiones sindicales o de la negociación propia de una situación como esta, en la que por cierto, además de cerrar acuerdos, Sr. Antoñanzas, tenemos que velar por la seguridad y legalidad vigente y este Equipo de Gobierno ha puesto sobre la mesa una serie de cuestiones y mejoras para el servicio que los bomberos habrían aceptado, pero que no tienen la entidad suficiente a la luz de la Ley estatal para culminar en un acuerdo. Habrá que volver sobre ello y los bomberos están convocados.

Sr. Antoñanzas, estaba muy ofendido por cómo se había convocado todo. Su decisión fue no ser un Concejal liberado y nosotros la respetamos y sabía que hoy se iba a celebrar un Pleno y es una falta de respeto al Equipo de Gobierno y a las Unidades decir que se trabaja a trompicones y que



Fecha: 29/12/2017

no se ha negociado correctamente. Le diré que se ha hecho de forma ininterrumpida y hay intercambios de documentación y de datos durante todo el año. Así que no vaya por ahí, porque hay un trabajo serio, complicado para fraguar en un nuevo convenio de 600.000 euros. Me ha dolido mucho que diga que lo suba de nuevo, cuando desde 1999 a 2014, durante 15 años consecutivos se ha estado con la misma cifra y su Partido gobernó con el PSOE algunos de esos años y en alguno de ellos el convenio se redujo.

Reiterar mis disculpas por la premura de la convocatoria y decirle a la Portavoz de Ciudadanos que nos tomamos en serio a la oposición, pero que entienda que es una cuestión compleja de negociar hasta el último minuto. Agradezco su abstención para permitir que el Pleno progrese, que ha sido una actitud responsable, con altura, yendo más allá de los tiempos y si ustedes no votan la urgencia hubiéramos perdido 600.000 euros, algo que al parecer otros Grupos estaban dispuestos.

Trataré de cumplir mi promesa de traer el convenio antes.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No me muestro ofendido, lo que pasa que a usted le cuesta creer que haya políticos que mantengamos la palabra. Yo dije que si no llegaba a Alcalde no me iba a liberar y es lo que he hecho. Su obligación como Gobierno y sobre todo de la Sra. Gamarra, con independencia de que esté o no liberado, es procurar que tenga como mínimo las convocatorias de manera formal, tenga la documentación con suficiente antelación para poder estudiarla, debatirla con mi equipo, hablar con los sindicatos de bomberos o con quien considere oportuno.

El problema no es que yo no esté liberado y si es así, lo van a seguir teniendo, porque yo no me voy a liberar y voy a seguir viviendo de mi trabajo. El problema es que ustedes hacen las cosas mal y usted, que está liberado y cobra por hacer su trabajo, no lo hace correctamente.

Cuando gobernó el Partido Riojano y el Partido Socialsita no se subió el convenio, que le recuerdo que había muy malas relaciones con el Gobierno de La Rioja, pero ahora tengo dudas de que esas relaciones sean mejores que las que tenía el PR y PSOE con el anterior Gobierno del Partido Popular.

Ustedes venden como éxito el mantenimiento de los convenios y repito, tenemos el convenio de Capitalidad más bajo de la historia y lo han firmado ustedes con el Gobierno del Partido Popular y quieren que hagamos un acto de fe y creer que han hecho todo lo posible, que la Sra. Arráiz sí lo cree, pero yo viendo cómo el Gobierno de la Rioja ningunea a este Ayuntamiento y cómo pagamos



Fecha: 29/12/2017

servicios que no tenemos que atender, me cuesta creer que justo en este convenio seamos unos campeones y usted a la cabeza, consiguiendo lo que no ha conseguido nadie.

Como trabajo como perito de seguros, si yo tengo que valorar un siniestro en Logroño tengo que cargar al seguro el gasto de los bomberos, pero si pasa en Cervera o en Alberite no lo tenemos que cargar. Me parece curioso como perito de seguros y ahora como Concejal que un logroñés pague los mismos servicios que el de Cervera o Alberite, pero el Gobierno de La Rioja le da un servicio que no le supone un coste y a nosotros sí.

He prometido delante de la Constitución defender los intereses de los logroñeses, y por tanto es normal que me cuestione esa falta de negociación y por qué un ciudadano de fuera de Logroño tiene más derechos en lo que compete al tema económico.

No voy a apoyar este convenio y no porque esté ofendido por la convocatoria, que ya empieza a ser una mala costumbre, sino porque caen en el chantaje del Gobierno de La Rioja que le dice que lo firman en estas condiciones o pierden 600.000 euros. Meses antes hay que decirle al Gobierno de la Rioja que a la ciudad de Logroño no se le chantajea, que se negocia y tengo claro que si fuese Alcalde de esta ciudad lo haría.

Nos está pidiendo que, o votamos que sí o perdemos 600.000 euros. Dice voten sí o sí porque si no esto es terrible.

No puedo apoyar el convenio por el informe tan negativo que hace el Interventor. Además, quieren sacar fuera el conflicto con los bomberos cuando encaja perfectamente en este convenio, porque estamos hablando de los mismos bomberos que van a prestar el servicio en Logroño y en 48 municipios. No entiendo cómo el Presidente del Pleno pretende aislar los dos temas.

Debemos atender primero a los que pagan sus impuestos en esta ciudad, defender primero los intereses de los logroñeses y ser capaces de garantizar un buen servicio de bomberos, que en estos momentos, por lo que nos transmiten los bomberos, tengo serias dudas de que así sea. Con el voto del Partido Riojano no vamos a apoyar que prestemos más servicios fuera.

Dª María Luisa Alonso: Estoy de acuerdo con los Portavoces del Partido Riojano y Cambia Logroño en que las guardias localizadas tienen una estrecha relación con este convenio y de hecho, así nos lo ha dicho el Sr. Sáinz en la Comisión Informativa de Pleno. Aprovecho para recordar que no es el único convenio que hay sobre el Parque, porque están los seguros. Cuando hay un incidente donde tiene que ir bomberos tenemos un convenio con las empresas



Fecha: 29/12/2017

aseguradoras que explícitamente dice que los casi 500.000 tienen que ir directamente destinados al Servicio de Extinción de Incendios.

Le propongo que los 600.000 euros vayan destinados a la mejora de nuestro Parque de Bomberos y a la mejora de nuestros bomberos. Es verdad que las guardias localizadas tienen una relación estrecha con este convenio porque nos permiten dar ese servicio en otras poblaciones.

Tenemos dos convenios que tienen que ver con el Servicio de Extinción de Incendios, por tanto, volquemos las cuantías necesarias en mejorarlo y atender lo que piden nuestros bomberos.

Es lógico pedir los ingresos que corresponden a las competencias impropias y en este Pleno durante estos tres años lo hemos dicho por activa y por pasiva y no sólo en Servicios Sociales, sino que tienen repercutir en cada una de las Áreas. No puede ser que pidamos dinero por las competencias impropias de Servicios Sociales y vayan destinadas a otra cosa.

Sacamos dos conclusiones. Una, las formas y los tiempos son fundamentales y no se están cumpliendo y es el tercer año y todavía con los tiempos más ajustados. Dos, el dinero que venga por vía de competencias impropias que hay que reclamarlo con valentía a la Comunidad Autónoma y el Gobierno del Sr. Ceniceros no está respondiendo a este Ayuntamiento ni a los logroñeses. La Ley deja claro que una Administración, una competencia y no se está haciendo de esta manera.

La Ley de Capitalidad, que iba a ser la panacea para el Ayuntamiento de Logroño, no está funcionando o no a la velocidad o con la importancia que debería.

El dinero de las competencias impropias debe repercutir en los servicios donde se están prestando dichas competencias y en lo que nos atañe a este Pleno debe ir al Servicio de Extinción de Incendios.

D. Gonzalo Peña: Sr. Sáinz cuando uno pide disculpas lo hace sin más, pero de paso no aprovecha para atacar. Si todos los Partidos les estamos diciendo cómo han hecho las cosas no ataque diciendo que hay Concejales que pueden o no pueden venir. Por alguna razón no están aquí, así que no lo aproveche para atacar al resto de Partidos y para defender lo indefendible.

Habla de teatro y le he dicho que no es una cuestión de Partidos Políticos, sino que el propio informe de Intervención deja muy claro cómo han hecho las cosas respecto a este Pleno. Desde Cambia Logroño reclamamos que las cosas se hagan bien y a pesar de las formas lo que más nos ha molestado es que no hayamos podido dar voz a los trabajadores y tabuladoras del cuerpo de



Fecha: 29/12/2017

bomberos, leyendo el comunicado que hicieron público ayer, porque esa labor de rescate se merecía un respeto por parte de este Pleno y del Presidente.

Dice que no había carencias, seis de los ocho que tenía que haber ayer, por tanto se estaba incumpliendo el protocolo de intervención. La Sra. Alonso habla del día de la marmota como en el Pleno del año pasado, también dijo que tenía memoria fotográfica, pero nosotros también y voy a leer un párrafo, si me lo permiten, de la Sra. Alonso que decía: "vuelven a traer un documento sin la modificación que piden los técnicos de este Ayuntamiento. Este Grupo Municipal le pide, le exige que para el próximo año nos traiga el convenio con los cambios necesarios para tener una suficiencia técnica y jurídica y si no, en el año 2017 votaremos en contra. El crédito que le da este Grupo Municipal es de un año. Si en el 2017 trae este convenio con los reparos de Intervención y Asesoría Jurídica votaremos en contra"-

Sin embargo, se van a abstener. Sinceramente, su postureo y la doble cara de las palabras por un lado y los hechos por otro me cansan. Dicen una cosa en 2016 y en 2017 hacen lo contrario. Ustedes sabrán por qué. Los políticos independientemente del Partido tienen que mostrar coherencia y ustedes en esta caso no la han demostrado.

Hablamos de Ciudadanos y también del Partido Popular y la Sra. Gamarra como la máxima responsable de este despropósito. Ayer en su balance del año presumía de la relación con los trabajadores de este Ayuntamiento, que ya se demuestra todos los jueves con manifestación tras manifestación.

Creo que el Pleno de hoy no se trata solamente del convenio, sino que hay que poner en valor que antes que el convenio económico con el Gobierno de La Rioja, uno, es la garantía de las condiciones laborales y de seguridad óptima para los trabajadores de bomberos de Logroño. Dos, la dotación de personal suficiente para un servicio tan importante y tres, el respeto que se merecen los trabajadores de este Ayuntamiento.

D^a **Beatriz Arráiz:** Primera puntualización al Sr. Sáinz con la convocatoria de este Pleno. Los Concejales tienen la obligación de acudir a los Plenos a los que se les convoca y quiero insistir en que en este caso ha habido convocatoria a un Pleno que estaba ya ocurriendo. No lo digo porque nos moleste venir el 30 de diciembre, como si tenemos que venir el 31, pero que se nos convoque en tiempo y forma.

No sé si es que ustedes no están acostumbrados a trabajar a la vez que ejercer en política, pero no se puede ir al trabajo a decir que me han dicho que cuente con el día. Debe de ser un poquito más formal y un poquito más de respeto a la labor de los Concejales y a ver si conseguimos que no se vuelva a repetir esta situación o a lo mejor conseguimos que empeore, que también es posible.

Fecha: 29/12/2017

Segunda puntualización. Sr. Sáinz ha agradecido a Ciudadanos su altura de miras y su responsabilidad por abstenerse ante la declaración de la urgencia de este Pleno, porque ha permitido la celebración del mismo. Yo echo en falta su falta de responsabilidad como Gobierno por haberlo convocado tarde y mal. Para esto, que gobierne Ciudadanos y ustedes les apoyan, porque si ellos son los responsables y los que hacen las cosas bien y ustedes los que las hacen mal y se permiten tener que felicitarles, que gobiernen ellos.

Estamos llegando a una situación que no tiene mucho sentido, estamos en un Pleno que se ha convocado tarde y mal para un convenio que supuestamente es tremendamente importante como ha señalado usted mismo.

El propio informe de Intervención señala que existe una doble imposición al ciudadanos de Logroño respecto al servicio de extinción de incendios. Yo lo comparto. Es decir, el Ayuntamiento en este convenio que vamos a aprobar se compromete a eximir el pago de tasas en intervenciones realizadas en municipios que están en el consorcio, excepto para los que las Ordenanzas Fiscales establece que se tiene que pagar tasa por el servicio de extinción de incendios, es decir para los logroñeses. El informe de Intervención dice que esto no es posible hacerlo.

Un ciudadano de Logroño que tiene la necesidad del servicio de extinción de incendios en su casa, por el motivo que sea, tiene que pagar la tasa establecida en la Ordenanzas, más lo que está pagando por el déficit de este servicio, que lo tiene en impuestos, más lo que el Gobierno de La Rioja le pagaría al Ayuntamiento de Logroño por eximir de tasa al ciudadano de Hornos, Ventosa, etc., que lo pagaría el Gobierno de la Rioja y que los ciudadanos también pagamos con nuestros impuestos. Algo de esto yo veo y me parece injusto, pero en todo caso esta cláusula no debería regularse a través de un convenio, porque el Ayuntamiento de Logroño no puede establecer exenciones de impuestos en otros municipios. Por tanto la forma jurídica escogida no corresponde.

Hemos llegado al último minuto porque sus negociaciones han debido de ser muy duras para conseguir una cantidad que se ajuste y que permita dar esta competencia impropia por el Ayuntamiento de Logroño y tiene mucho que ver las guardias localizadas de los bomberos, la situación del Parque en general, de los trabajadores....¡Cómo no va a tener que ver si tenemos que prestar servicio de extinción de incendios en nuestro municipio y en 48 más!

Por lo tanto, volvemos a un convenio que, insisto, no reúne las mejores condiciones para que este servicio se preste en las mejores condiciones, que estamos de alguna manera financiando a la Comunidad Autónoma una competencia que es suya, porque nosotros tendremos la obligación como municipio de más de 20.000 habitantes de tener Parque de Bomberos, pero lo que no tenemos es la obligación de prestar el servicio en municipios que no sean el nuestro.



Fecha: 29/12/2017

Estamos firmando un convenio a 29 de diciembre, lo que significa que llevamos un año financiando una competencia del Gobierno de La Rioja.

Debería hacerse un esfuerzo mayor por parte de los Equipos de Gobierno del Ayuntamiento y del Gobierno de la Rioja para prestar este servicio en las mejores condiciones para los ciudadanos de Logroño, que es para lo que estamos nosotros aquí.

D. Miguel Sáinz: Le voy a explicar por enésima vez lo de la doble imposición que usted alega.

Los ayuntamientos consorciados también pagan al Gobierno una aportación, que no sé si lo sabía o prefiere obviar. A nosotros nos paga el Gobierno y es así de sencillo, por tanto, no se vuelva loca ni vuelva loco a nadie. Los vecinos de Ventosa, de Navarrete, de Sotés, de la Aldea etc., pagan al Gobierno una aportación por el Parque de Bomberos, que no llega al cien por cien porque no tienen obligación de tenerlo, sólo la tenemos municipios como Logroño con más de 20.000 habitantes. Por tanto, este Ayuntamiento le pasará la tasa a los no consorciados y seguiremos cobrando del Gobierno el año que viene a través de un convenio.

Si el convenio que nos ofrece no es el adecuado, le pasaremos a todos los ayuntamientos, consorciados o no, nuestra tasa y los vecinos de cualquier municipio estarán pagando directamente una tasa al Ayuntamiento de Logroño o indirecta con el Gobierno de la Rioja de por medio, como pagan los de Logroño. Pero la diferencia es que el vecino de Logroño está pagando apenas un 20% de la salida y el vecino del Ayuntamiento va a pagar todo el coste, el cien por cien. La diferencia es notable y es todo lo contrario a lo que usted dice. Usted ha obviado la cuestión fundamental de que los municipios también pagan al Gobierno.

En cuanto al resto de apreciaciones, al Sr. Gonzalo Peña de Cambia Logroño no sé si contestarle porque el Presidente le permite alterar el debate y hablar de todo menos del convenio de bomberos. Ha hablado de carencias de recursos, del Plan Director etc. Entiendo que no me va a parar ahora a mí, aunque no le voy a dedicar mucho tiempo porque no es el momento oportuno.

Repito, hay más bomberos, hay guardias localizadas aceptadas, hay inversiones potentes en el Parque. Se ha comprado un camión que está a punto de llegar y las cosas van relativamente bien y se ha mejorado mucho diga usted lo que diga.

Por supuesto que en política las formas y los tiempos son importantes y en este momento lo que traemos aquí es un convenio porque no cabe encomienda de gestión ya que el servicio se ha prestado. El año que viene si alcanzamos un acuerdo con el Gobierno, justo para el Ayuntamiento,



Fecha: 29/12/2017

antes del mes de julio, traeremos una encomienda de gestión, pero si superamos julio, volveremos a traer un acuerdo.

Las formas y los tiempos son importantes, hay que respetarlas y por eso pido disculpas. Pero siendo importante esto, me quedo con el resultado de que por tercer año consecutivo 175.000 euros más van a entrar en caja.

Sr. Antoñanzas, ni chantaje, ni malas relaciones. Ha dicho que todo se mide en dinero y tenemos el convenio con un 40% de incremento y el de Servicios Sociales con 280.000 euros más. En años anteriores ha votado a favor o se ha abstenido, hoy querer usted votar en contra del convenio. Si lo hace usted y el resto de Grupos Políticos, perderemos 600.000 euros.

No es por mi incapacidad Sr. Antoñanzas; mi capacidad es traer aquí el convenio en tiempo y forma y ha venido a tiempo, porque se trabaja hasta el 31 de diciembre y en forma, porque no cabe la encomienda de gestión. La irresponsabilidad será suya y del resto de Grupos si esto no sale adelante, porque perderíamos 600.000 euros que están trabajados por los bomberos y bien trabajados y bien merecidos.

La guardia localizada, los bomberos tienen sobre la mesa un incremento del 40. En el presupuesto de 2017 hay dinero para el incremento específico de los bomberos, pero tendremos que ponernos de acuerdo en la forma y en el cómo y no a cualquier precio por cerrar conflictos. Hagamos algo que sea bueno para el servicio, para el bombero y para el ciudadano.

Teníamos un principio de acuerdo, pero no resulta suficiente a la luz de las leyes que rigen este país, porque sólo a cambio de sustanciales mejoras del servicio para el ciudadano y de sustanciales mejoras y reformas en la forma de trabajar, caben sustanciales incrementos específicos de los salarios. Esto lo han obviado ustedes, pero los bomberos no, que han hecho muchos esfuerzos para llegar a ese punto y lo vamos a seguir haciendo. Ya estamos citados el próximo 9 de enero.

Sra. Alcaldesa: Muy brevemente y en relación al fondo del debate.

Me preocupan algunas cuestiones que tienen que ver con el papel de Logroño cuando hablamos de la capital y por tanto del papel que tiene que jugar cuando se habla de garantizar algunos servicios desde el punto de vista de la sostenibilidad en una Región que es la nuestra y que se llama La Rioja.



Fecha: 29/12/2017

Exige responsabilidad y solidaridad y me preocupa planteamientos que rompen la solidaridad cuando cuestionan el papel que está desarrollando el Parque Municipal de Bomberos de Logroño cuando presta servicio a esos más de 40 municipios riojanos como Parque comarcal.

No se puede olvidar que estamos hablando de un modelo de gestión del servicio de extinción de incendios, no sólo a nivel local, sino a nivel regional, que es sostenible.

Se han dicho aquí muchas cosas con muy poca responsabilidad o se dicen para que las escuchen algunos ciudadanos, generando un falso debate sobre si unos pagan y otros no, pero se obvia cuál es la verdad de todo este planteamiento y de todo un modelo territorial.

No estamos hablando de un convenio, de un dinero y de un porcentaje de salidas, sino que hablamos de un modelo territorial de prestación de un servicio público. La Portavoz del Grupo Socialista debiera tener a estas alturas los mínimos conocimientos a la hora de plantear un sostenimiento de un servicio de estas características.

En cuanto a las competencias a la hora de prestar el servicio de extinción de incendios sólo hay tres administraciones que las tienen y que son el Ayuntamiento de Logroño, el Ayuntamiento de Calahorra y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el resto de la región.

No olvide que la financiación que recibimos las administraciones está en función de nuestros habitantes, por el que se reparte el nivel de competencias y está vinculado a esto y el nivel de participación en ingresos del Estado que recibe el Ayuntamiento de Logroño es absolutamente diferente a lo que recibe un municipio con menos de 20.000 habitantes y usted también debiera de saberlo a estas alturas. Por tanto, esto es lo que construye la prestación de servicios y también las tasas y cómo se articula todo el planteamiento.

Hacen un debate demagógico a más no poder, cuando esto es mucho más serio de lo que parece y por las afirmaciones que usted hace, lo que cuestiona es que el día 1 de enero si no hay convenio, poco más o menos dice que no se salga del Parque de Bomberos de la ciudad de Logroño a cubrir los 48 municipios que tenemos atribuidos a través de este planteamiento. Esto es lo que ha dicho hoy aquí, así de claro.

Desde la responsabilidad y desde la solidaridad que ejerce Logroño con el resto de municipios, con convenio o sin convenio, el día 1 de enero sale, cuando sea necesario, el Parque de Bomberos de la ciudad de Logroño a cubrir esos servicios. Del mismo modo que vendrán, cuando sea necesario, a la ciudad de Logroño el resto de Parques de Bomberos de esta región, desde la coordinación que existe entre las Direcciones de ambos cuerpos y las necesidades de este territorio.



Fecha: 29/12/2017

Les he escuchado muchas cosas y quedo a la espera de ver los planteamientos que a nivel regional van a hacer respecto al consorcio. Ha dicho cosas que quiero que se las diga a los Alcaldes socialistas de municipios de menos de 20.000 habitantes que forman parte del consorcio. Les diga que considera que tienen que pagar más porque no es justo ni equilibrado.

Para el año 2018 le recomiendo como lectura la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, todo el sistema de financiación local a los municipios y no sólo la que llega a través de los Impuestos propios, sino en participación de ingresos del Estado y podrá ver que una competencia una administración, pero que esas competencias tienen diferencias en función de los habitantes y por eso, la participación en ingresos del Estado también es diferente en función de los habitantes y de las competencias que prestamos cada uno.

Dicho todo esto, esta ciudad no pierde de vista el papel que tiene, más allá de las competencias, en garantizar la sostenibilidad de una Comunidad Autónoma donde podemos, desde la solidaridad, hacerla más fuerte y para ello hay que liderar esos planteamientos en consorcios o a través de convenios o a través de participación en los consorcios como miembros con voz y voto en la gestión de otras competencias.

Para terminar, aprovecho para felicitarles las Navidades que van transcurriendo y desearnos todos un año 2018 que sea provechoso y sobre todo que en interés de los logroñeses seamos capaces de llegar a los acuerdos que ellos demandan y necesitan.

Sr. Presidente: Con los votos en contra del Grupo Municipal Mixto y del Grupo Municipal Cambia Logroño, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno por mayoría aprueba el convenio en todos sus términos.

Deseándoles a todos un feliz Año Nuevo, se levanta la sesión.



Fecha: 29/12/2017

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 36 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Presidente del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta

Angel Sáinz Yangüela